



RESOLUCION R-Nº 0561-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUN 2016

Expte. Nº 18.036/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de Maestranza, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho cargo se encuentra vacante en virtud de la designación del Sr. Antonio Alejandro FRÍAS VÁZQUEZ, en un cargo de mayor categoría.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha procedido a verificar la existencia de la misma e informa que es viable la prosecución del trámite para su cobertura.

QUE a fs. 11 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicita se utilice el Orden de Mérito del concurso efectuado por Expte. Nº 4.383/15 Resolución Nº 0168/16 de la FACULTAD DE HUMANIDADES, donde se aprueba el Dictamen del Jurado y el Orden de Mérito de un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, figurando en 2do lugar la Sra. Ivana RODRIGUEZ GUANCA, D.N.I. Nº 31.948.105, la que podría ser designada para cubrir el cargo dejado vacante por el Sr. FRIAS VAZQUEZ.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 16.392 informa que la Resolución Nº 0168/16 de la Facultad de Humanidades, que una vez que quede firme se puede utilizar el procedimiento previsto en la Resolución CS Nº 171/11, art. 38 inc. a), b) c) y d).

QUE se dio intervención a la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, quien mediante Dictamen Nº 724 analiza las actuaciones y expresa que "El orden de mérito establecido tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha en que el Dictamen del Jurado quede en firme" de acuerdo al art. 30 del Reglamento de Concurso y a su vez la Resolución CS Nº 171/11 incorporó el artículo 38 que en lo pertinente reza "Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS Nº 230/08 de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los postulantes que sigan en el orden de mérito de acuerdo al mecanismo que establece...", por lo que a su criterio el cargo de categoría 7 a cubrir en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y por una razón de celeridad procesal, es viable utilizar el orden de mérito que surgió del Expte. Nº 4383/15, aprobado por Resolución Nº 0168/16 de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen emitido por la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.036/16

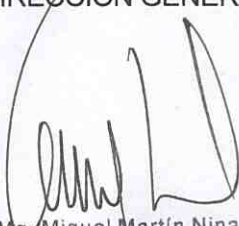
ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Ivana RODRIGUEZ GUANCA, D.N.I. N° 31.948.105, en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor;

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. RODRIGUEZ GUANCA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar la designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0561-16